

10 | MAY | 2021

CARTA CIRCULAR DE MODIFICACIÓN LÍNEA BUCARAMANGA RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 21 de mayo de 2020]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

La Alcaldía de Bucaramanga y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando la reactivación de las micros y pequeñas empresas de la ciudad de Bucaramanga, se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la línea de crédito:

DESTINO DE LOS RECURSOS

Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Materias primas, insumo, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO

Hasta tres (3) años.

PERIODO DE GRACIA A CAPITAL

Hasta seis (6) meses.

10 | MAY | 2021 // LÍNEA BUCARAMANGA RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

Página 2

AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales o trimestrales.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes o trimestre vencido.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	IBR NMV + 0.5% NMV
	IBR NTV + 0.6% NTV

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 014 del 21 de mayo de 2020 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal